

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO 004 CIVIL DEL CIRCUITO

LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **009**

Fecha: 26/01/2023

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
170013103004 2014 00058	Ejecutivo Mixto	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A	DIANA MARCELA - NOREÑA HENAO	Auto resuelve solicitud no da trámite	25/01/2023	
170013103004 2021 00218	Ejecutivo con Título Hipotecario	JOSE DEL CARMEN - HERNANDEZ	SANTIAGO - MARIN RESTREPO	Auto agrega y pone en conocimiento oficio sobre fecha secuestro para el 2/02/2023 a.m.	25/01/2023	
170013103004 2022 00092	Verbal (Oralidad)	PAULA ANDREA - MARQUEZ CASTAÑO	SOCOBUSES S.A.	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia	25/01/2023	1
170013103004 2022 00109	Verbal (Oralidad)	JORGE ENRIQUE - ROJAS QUICENO	CONSTRUCTORA ARBELAEZ RUIZ Y CIA LTDA.	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia	25/01/2023	1
170013103004 2022 00180	Ejecutivo Singular	PATRICIA - QUINTERO VALENCIA	MARIA NELLY - AGUIRRE DE FIGUEROA	Auto requiere parte demandante	25/01/2023	
170013103004 2022 00273	Verbal (Oralidad)	ILDA SORANI - GIRALDO REINOSA	DEMÁS PERSONAS INDETERMINADAS	Auto inadmite demanda	25/01/2023	1
170013103004 2022 00282	Verbal (Oralidad)	ANA DE JESUS - CASTAÑEDA REINOSA	CENTRAL HIDROELECTRICA DE CALDAS S. A. E. P. S. CHEC	Auto inadmite demanda	25/01/2023	
170014003005 2021 00471	Verbal (Oralidad)	LILIANA EMPERATRIZ - PORRAS	ANDREA VIVIANA - GIL HENAO	Auto decide recurso de apelación revoca	25/01/2023	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 26/01/2023 Y A LA HORA DE LAS 7:30 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

GLORIA PATRICIA ESCOBAR RAMIREZ
SECRETARIO

Firmado Por:
Gloria Patricia Escobar Ramirez
Secretario
Juzgado De Circuito
Civil 004
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5a30d132722d51c35de45a81dcf3f9c088656c1edf3fc1d4944a3e433518bffc**

Documento generado en 25/01/2023 04:02:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>